El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5848-4465-3770-5951*4277.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIA CRISTINA DE LA ROSA CUBO a fecha: 21/05/2025 17:50:12. Expediente nº: TABLON-2025-001199

Universidad de Valladolid

Santander Universidades

Resolución de 21 de mayo de 2025**,** de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve de manera provisional la "Convocatoria de ayudas de movilidad nacional para estudiantes de Grado de la Universidad de Valladolid, curso 2024/2025" y se acuerda su publicación.

Por Resolución Rectoral de 22 de enero de 2025, se realizó la "Convocatoria de ayudas de movilidad nacional para estudiantes de Grado de la Universidad de Valladolid, curso 2024/2025", publicada el 23 de enero de 2025 en el tablón oficial de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

La dotación presupuestaria para estas Ayudas, de acuerdo con el apartado Segundo de la citada Convocatoria, es de cien mil euros (120.000 €), abonándose con cargo al crédito/aplicación 18.01.12 333A.7.02 - 480.01 del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2024.

La Resolución de dicha Convocatoria corresponde al Rector de la Universidad de Valladolid de conformidad con los artículos 50.1 de la Ley Orgánica de Universidades y 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Esta competencia ha sido delegada en la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad mediante Resolución de 9 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se delegan determinadas competencias del propio Rector en diversos órganos unipersonales de esta Universidad (BOCyL de 18 de mayo).

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en los apartados Séptimo y Octavo de la citada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas, visto el informe de la Comisión de Valoración y la propuesta provisional motivada de la Gerencia como órgano instructor del procedimiento,

Este Rectorado, **RESUELVE**

Primero.- Publicar en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de las Ayudas de movilidad nacional para estudiantes de Grado de la Universidad de Valladolid, curso 2024/2025.

Segundo.- La publicación de dicha Resolución tiene la consideración de notificación a los interesados. A los listados conteniendo la relación de estudiantes propuestos para la concesión de la ayuda y cuantía a conceder (ANEXO I) y la relación

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5848-4465-3770-5951*4277.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIA CRISTINA DE LA ROSA CUBO a fecha: 21/05/2025 17:50:12. Expediente nº: TABLON-2025-001199

de estudiantes propuestos para la denegación de la ayuda y su causa (ANEXO II), se podrá acceder a través del enlace publicado en:

Ayudas de movilidad nacional para estudiantes de Grado

Para el acceso será necesario utilizar el usuario y clave como estudiante de esta Universidad.

Tercero.- Conceder un plazo improrrogable de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios, para la presentación de reclamaciones. Transcurrido el cual, se procederá a publicar la resolución definitiva de estas Ayudas.

Contra la presente resolución provisional, en cuanto acto de trámite, no cabe recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que la oposición al presente acto pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica
El Rector
(P.D. Resolución de 9 mayo de 2022,
BOCYL de 18 de mayo)
Fdo. Cristina de la Rosa Cubo
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad